



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:54219/2015

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con las Resoluciones Nros. 38/16, 270/16 y 8/2017 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y las Resoluciones Decanales (ad referéndum) Nros. 881/16, 1597/16 y 1936/16; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en sus Resoluciones Nros. 38/16, 270/16 y 8/2017 HCD y las Resoluciones Decanales (ad referéndum) Nros 881/16, 1597/16 y 1936/16 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso de título, antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la Cátedra URBANISMO I-B de la citada Facultad, de acuerdo a la propuesta pedagógica aprobada en las Resoluciones citadas, que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, los miembros del Jurado y los veedores de acuerdo a los Arts. 2º y 3º de la Res. HCD 38/2016 y sus Resoluciones rectificativas.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.**



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAROLI
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

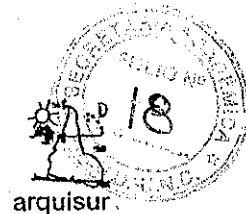
DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 590



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int: 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333052
<http://www.faudi.unc.edu.ar> | e-mail: fau2@faud2.u.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente CUDAP N° 54219/2015, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva para la Cátedra de **URBANISMO I- B;** Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Área Personal existe un cargo vacante por jubilación del arquitecto **Mario DONICELLI** en la misma Cátedra,

Que ha tomado debida intervención Secretaría Académica,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho aconsejando el llamado a concurso,

Que en un todo de acuerdo con el artículo 5° de la Ordenanza 8/86 y luego de realizado el sorteo respectivo se conformó el Jurado interviniente,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Llamar a Concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y composición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a las Ordenanzas del H. Consejo Superior N° 8/86 (T.O) y sus modificatorias, y a la Ordenanza N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva de la Cátedra de **URBANISMO I- B.-**

ARTÍCULO 2º.-Conformar el Jurado interviniente de acuerdo al siguiente detalle:

JURADO TITULARES:

SÁNCHEZ, Mónica (Universidad Nacional de Córdoba)

FARACCI, Mariano (Universidad Nacional de Córdoba)

MEDINA, Daniel R. (Universidad Nacional de Mar del Plata)

JURADO SUPLENTE:

ALVAREZ, Teresita (Universidad Nacional de Córdoba)

PARIS, Omar (Universidad Nacional de Córdoba)

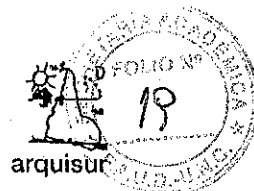
GRILLI, María (Universidad Nacional de Mar del Plata)

ARTÍCULO 3º.-Designar como miembros observadores, titulares y suplentes a los siguientes Egresados y Alumnos:



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 95 | Fax: Int. 133 | Ciudad Universitaria 4053 / 43530, 3
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faudi@faudi.unc.edu.ar



OBSERVADORES EGRESADOS:

TITULAR: FALCO, Josefina

SUPLENTE: LIGIOS BAER, Lautaro

OBSERVADORES ALUMNOS:

TITULAR: ROMAGNOLI, Stefano

SUPLENTE: RANZUGLI, María Valentina

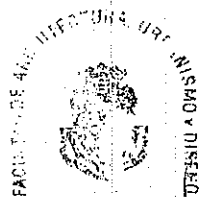
ARTÍCULO 4º.-Atento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o "proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18º, capítulo IV b de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos" deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.
2. El tema a exponer en Prueba de Oposición, según Artículo 2º, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.-

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar, incluir en Digesto electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría académica, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

Arq. MARCELO ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



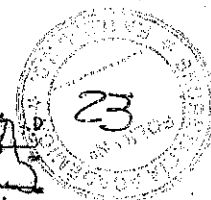
Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
Secretario
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 038/16.-



**Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.fauo.unc.edu.ar> e-mail: fauo@fauo.unc.edu.ar



arquiusur

VISTO:

Las Resoluciones Decanales N° 1419, 1424, 1436, 1588, 1597, 1600, 1611, 1612, 1614, 1615, 1624, 1633, 1641, 1642, 1645, 1648, 1667 y 1668/16 por las que se produjeron designaciones docentes interinas, y prórrogas de designaciones, prórroga de vigencia de concursos docentes, aceptación de renuncias, aceptar finalización de licencias docentes, designación de Ayudante Alumno, declaración de Interés Académico, la admisión de alumnos adscriptos y adscriptos egresados, equivalencias de asignatura a alumnos, reconocer prestación de servicios de arquitecta y rectificatorias de Resoluciones; Y

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron dictadas ad-referendum de este H.Cuerpo,
Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Aprobar las Resoluciones Decanales N° 1419, 1424, 1436, 1588, 1597, 1600, 1611, 1612, 1614, 1615, 1624, 1633, 1641, 1642, 1645, 1648, 1667 y 1668/16 del Decanato de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2°.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A UN DÍA
DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-**

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

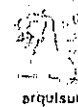
270 /2016.-



D. I. DANIEL A. CARELLETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Tel: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Tel: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



119

VISTO:

Las Resoluciones Decanales N° 1876, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881, 1882, 1884, 1885, 1890, 1891, 1900, 1936, 1946 y 1957/16 por las que se realizaron rectificatorias de Resoluciones, la admisión de alumnos adscriptos y adscriptos egresados, designaciones docentes, reconocimiento por prestación de servicios y aprobación de cronogramas académicos 2017 para las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron dictadas ad-referendum de este H.Cuerpo,
Por ello,

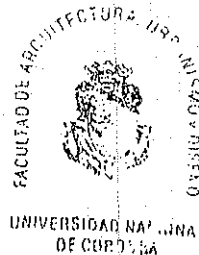
**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las Resoluciones Decanales N° 1876, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881, 1882, 1884, 1885, 1890, 1891, 1900, 1936, 1946 y 1957/16 del Decanato de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS
VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE
CUARTO INTERMEDIO DE SESIÓN DE FECHA CATORCE DE MARZO DE
DOS MIL DIECISIETE.-**

Ing. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario de H. Consejo Directivo
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



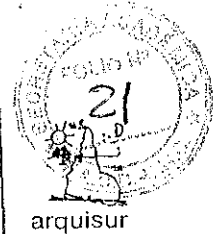
RESOLUCIÓN N° 0081 /2017.-

Ing. Eduardo Bellitti



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | CP 5000
Tel: 54-351-4332091 al 96 | Fax: 54-351-4332091 al 96 | E-mail: arq@unco.edu.ar
H10 / 10.000 / 10.000 / 10.000



CÓRDOBA, 18 JUL 2016

VISTO:

La Resolución HCD N° 038/16 por la que se llamó a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva para la Cátedra de **URBANISMO I B** de la carrera de Arquitectura, recaída sobre el Expediente CUDAP N° 54219/2015;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha detectado un error involuntario de tipeo en dicha Resolución, correspondiendo rectificarlo,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Rectificar el Artículo 3º de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 038/16, el que quedará redactado como sigue:

“ARTÍCULO 3º.-Designar como miembros observadores, titulares y suplentes a los siguientes Egresados y Alumnos:

OBSERVADORES EGRESADOS:

TITULAR: FALCO, Josefina

SUPLENTE: LIGIOS BAER, Lautaro

OBSERVADORES ALUMNOS:

TITULAR: ROMAGNOLI, Stefano

SUPLENTE: RAZUNGLIA, María Valentina”

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto electrónico, comunicar al HCD, Secretaría académica, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARRIETA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

881/16

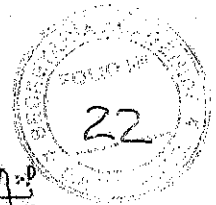


Arq. SANTIAGO IAN DUTRA
Decano
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 98 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.fau.unc.edu.ar> e-mail: fauo@fau.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 27 OCT 2016

VISTO:

La Resolución Decanal N° 881/16, obrante en el Expediente CUDAP N° 54219/2016 en la que se rectifica el ARTÍCULO 3° de la Resolución del H.Consejo Directivo N° 038/16; Y

CONSIDERANDO:

Que se omitió consignar que la mencionada Resolución debía ser aprobada por el H.Consejo Directivo,
Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

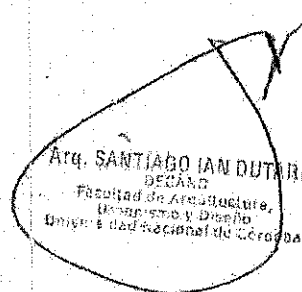
ARTÍCULO 1°.- Aclarar que la Resolución Decanal N° 881/16 corresponde ser aprobada ad-referendum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese cuenta al H.Consejo Directivo, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN N° 1597 /2016.-





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria 4334163 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> secreta.faudi@unc.edu.ar



CORDOBA, 27 DIC 2016

VISTO:

La Resolución del H.Consejo Directivo N° 038/16, obrante en el Expediente CIUDAP N° 54219/2015 en la que se llama a concurso abierto y público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de **URBANISMO I-B; Y**

CONSIDERANDO:

Que se consignaron erróneamente los datos de nombres y apellidos de miembros de JURADO TITULARES y JURADO SUPLENTEs, correspondiendo corregirlos,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Artículo 2º de la Resolución del H.Consejo Directivo N° 038/16, apartados JURADOS TITULARES y JURADO SUPLENTEs, el que quedará redactado como sigue:

"...JURADO TITULARES:

SANCHEZ, MÓNICA (Universidad Nacional de Córdoba)

FARACI, Mariano (Universidad Nacional de Córdoba)

MEDINA, Daniel A. (Universidad Nacional de Mar del Plata)

JURADO SUPLENTEs:

ALVAREZ, Teresita (Universidad Nacional de Córdoba)

PARIS, Omar (Universidad Nacional de Córdoba)

GRILLI, María Silvia (Universidad Nacional de Mar del Plata)..."

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H.Consejo Directivo de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese cuenta al H.Consejo Directivo, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCELO ORLANDO ARUITA
Secretario de la Facultad
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

1936/2016

UNIVERSIDAD NACIONAL
CORDOBA

Arq. SANTIAGO SAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba